

como Mayordomo y Capellan de la Cofradia
se buelba a hacer la Eleccion de este Oficio
y de este Mayordomo de las Rentas de la
Parroquia de esta misma Villa. Para su
Execucion y cumplimiento, fue Acor-
dado que se mandara dar esta

Nuestra Carta para los, en la dicha
razon, y Nos rubimosto por venir. Por la

qual os Mandamos que luego como la
recierdes, con ella seas requeridos, y oren-
do creyto que

Por Diego Ruiz Olivo,
no ha dado las quentas de la Mayordomia

de Annos, de esa dicha Villa, por los
anos de quarenta y cinco, quarenta y seis

33